



STESV
202433601288691

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 03 de 2024

Señor
JHON MARIO ZAPATA REYES
@jhonmariozapa27
111711
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato 1826 2021 “Ejecución de las obras y actividades complementarias para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares en Bogotá D.C., - Grupo 1” - Envío respuesta Radicado 202418501617332, Derecho de petición estado de ejecución de obras en el puente de la NQS con Calle 6.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, por medio de Requerimiento IDU No. 273620, allegado a la Entidad mediante la Red Twitter, bajo el radicado enunciado en la referencia, en el cual indicó lo siguiente:

“(...) La obra del puente de la nqs con 6ta duraron en arreglar los carriles del puente más de un año ahorita lleva cerrado un carril 4 meses sería bueno ponerle ojos a esa obra, cuando pasamos por el lugar nunca hay ningún trabajar (...)” sic

Por lo anterior, se puso en conocimiento su requerimiento a la firma Interventora, que realiza el seguimiento al Contrato de Obra IDU-1825-2021, quien presenta y acredita la respuesta emitida por el Contratista de Obra en su comunicado CIB-2024-1020 con radicado IDU 202452601649422 del 23/09/2024, en los siguientes términos:

“(...) Por medio del presente, se remite la respuesta emitida por el Contratista al derecho de petición listado abajo, el cual cuenta con la debida revisión de la Interventoría desde los componentes Técnico y Social.

No.	Radicado CONECTAIDU	Peticionario	Radicado De Respuesta contratista
1	202418501617332	JHON MARIO ZAPATA REYES	IDU1825-2024-1-6747

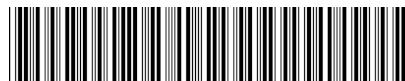
(...)"

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433601288691

Información Pública
 Al responder cite este número

Así mismo, se adjunta respuesta dada por el contratista REFORZAMIENTO PTCC 2022 mediante comunicación IDU1825-2024-1-6747 del 23 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

"(...) En atención a su derecho de petición radicado bajo el número IDU 202418501617332, nos permitimos informarle sobre el estado actual de las obras que tiene a cargo el Consorcio Reforzamiento PTCC 2022, en el marco del Contrato No. 1825, celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)."

Las actividades realizadas en el puente vehicular de la Avenida NQS por Avenida Comuneros (Calle 6) se enfocan en los siguientes aspectos:

En el presente proyecto, se está llevando a cabo un proceso de reforzamiento estructural que busca garantizar la integridad del puente en caso de un evento sísmico, mejorando significativamente su capacidad de resistencia y convirtiéndolo en una estructura esencial para emergencias futuras. Esta intervención implica la instalación de aisladores sísmicos, cuya función es disipar la energía liberada durante un sismo, lo que permitirá que la estructura mantenga su estabilidad bajo condiciones extremas.

Una de las principales actividades es el desplazamiento controlado de los espaldares de los estribos, lo que permitirá un margen de desplazamiento de 22 cm. Este espacio es crucial para permitir el movimiento de la superestructura del puente sin comprometer su integridad, favoreciendo la disipación de energía y evitando fallas estructurales. La intervención en los estribos está diseñada específicamente para absorber los esfuerzos inducidos por el sismo, asegurando que la estructura se mantenga funcional y segura.

Es importante destacar que las actividades previas realizadas se limitaron a mantenimiento superficial de la capa de rodadura del puente. Sin embargo, no se ejecutaron intervenciones en la zona posterior de los estribos, dado que dicha área estaba programada para el reforzamiento estructural actual. Una vez concluyan las actividades de instalación de los aisladores y el reforzamiento de los estribos, se procederá con las actividades de mantenimiento pendientes asegurando la integridad global de la estructura.

Este proceso garantizará que el puente no solo continúe funcionando de manera eficiente en su uso cotidiano, sino que también responda adecuadamente a las demandas sísmicas, cumpliendo con las normativas de diseño sismo-resistente y garantizando la seguridad de los usuarios. Así mismo, el personal de obra asignado a este proyecto trabaja en turnos que

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



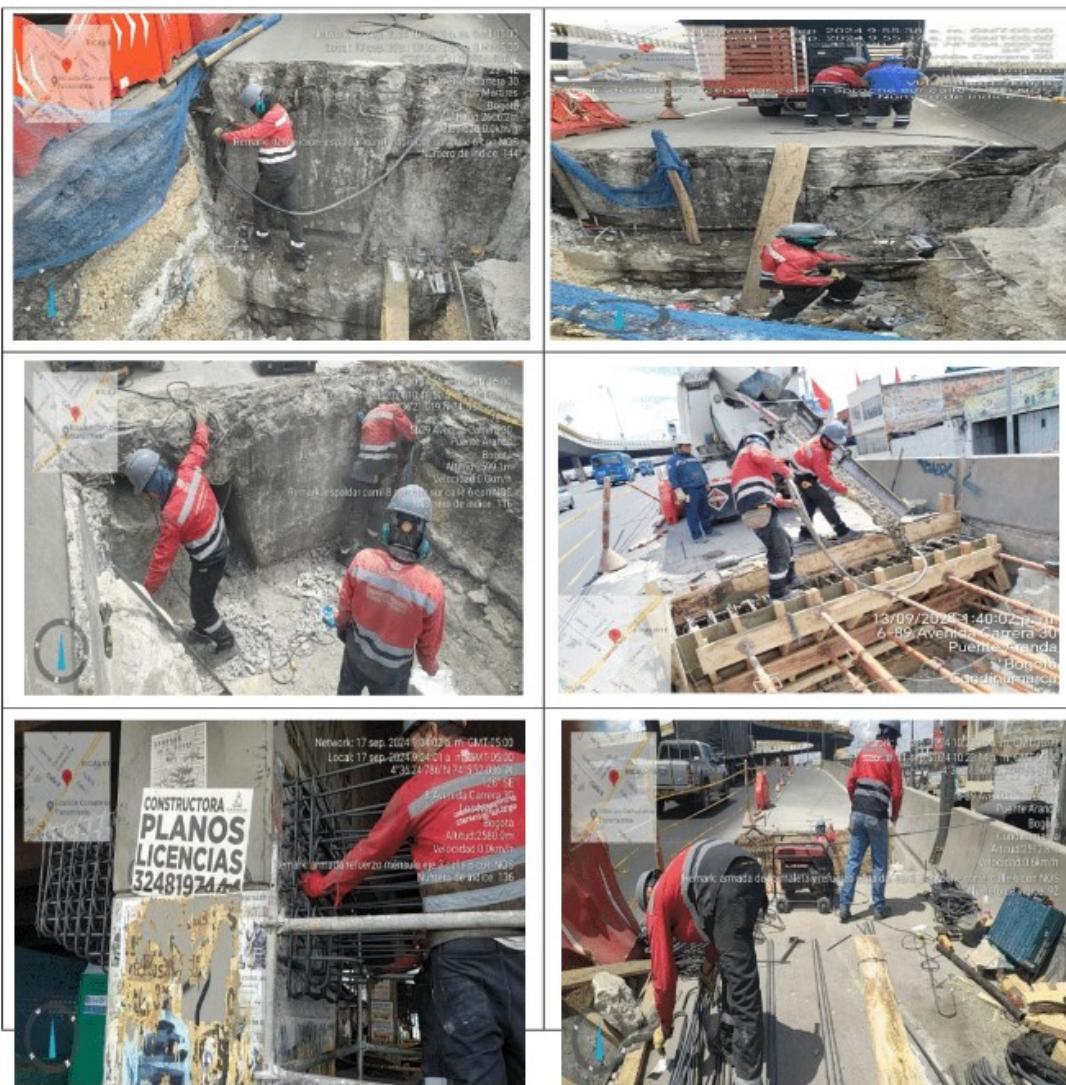
STESV

202433601288691

Información Pública
 Al responder cite este número

buscan maximizar la eficiencia mientras se mantiene el cumplimiento de todas las normas laborales.

Así mismo, el personal de obra asignado a este proyecto trabaja en turnos que buscan maximizar la eficiencia mientras se mantiene el cumplimiento de todas las normas laborales. Se adjunta registro fotográfico de las actividades:



3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433601288691

Información Pública
 Al responder cite este número

Entendemos su preocupación por la presencia y actividad de los obreros en las áreas mencionadas. Le aseguramos que todas las labores son monitoreadas y supervisadas para garantizar que se cumplan los plazos establecidos, manteniendo siempre los más altos estándares de calidad y seguridad.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios y/o indicaciones. Es importante recordar que el contratista pone a disposición de la comunidad el Punto IDU Virtual, el cual puede ser contactado a través de la línea telefónica 320 474 0331 o mediante el correo electrónico puntoidu1825@pytinfraestructura.com. Este punto está destinado a la atención y resolución de inquietudes de la ciudadanía.

Asimismo, le extendemos una cordial invitación para que participen en el Comité IDU que se lleva a cabo de manera bimensual, donde se informan los avances de las obras a la comunidad y se promueve la participación de todos los interesados. (...)".

De igual forma, y como complemento a lo mencionado, se informa que el alcance general del proyecto según el Anexo técnico, documento que hace parte integral del contrato señala: “*El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares y actividades complementarias, tendientes a optimizar y mejorar la capacidad estructural de los mismos, que conlleven a la actualización sísmica y el reforzamiento estructural de éstos*”.

Acorde a lo anterior, el Puente Vehicular de la carrera 30 con calle 6, al ser objeto de intervención, tiene el objetivo principal con la ejecución de la obra recuperar un nivel de servicio similar al de las condiciones iniciales del puente vehicular, así como garantizar una capacidad estructural que resista las cargas sísmicas y de servicio.

Así mismo, el Instituto reitera su dedicación y empeño en finalizar las obras lo antes posible. Se compromete a buscar alternativas que minimicen el impacto en la movilidad del sector durante la intervención. Esto incluye la implementación de estrategias para reducir las interrupciones del tráfico y garantizar que el proceso de construcción se lleve a cabo de manera eficiente y con la menor molestia posible para los residentes y usuarios.



STESV
202433601288691

Información Pública
Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-10-2024 02:59:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MAURICIO JOSÉ CONTRERAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial